

RIO GALLEGOS, 21 AGO 2015

VI S T O:

El Expediente N° 70.006/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 21 obra nota presentada por la agente Norma Alicia ROJAS, solicitando autorización para usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria de los años 2013 y 2014, a partir del 01 de septiembre de 2015;

QUE mediante Nota N° 559/15 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista de la involucrada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA, Decreto 3413/79, Capítulo II Licencia Anual Ordinaria, Artículo 9°, Inciso j) Postergaciones de Licencias pendientes. "... el agente que no hubiere podido gozar de la licencia anual ordinaria dentro del periodo correspondiente, por iniciar licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento, accidentes de trabajo enfermedad profesional, maternidad, estudios o investigaciones científicas, técnicas o culturales o incorporación a las Fuerzas Armadas, de seguridad o Policiales, mantendrá el derecho a la licencia que le hubiere quedado pendiente y deberá usufructuarla dentro de los DOCE (12) meses en que se produzca su reintegro al servicio. Y según lo establecido en el inciso a) – 4. Hasta QUINCE (15) años de antigüedad le corresponde TREINTA (30) días corridos;

QUE a la mencionada agente se le ha suspendido la Licencia Anual Ordinaria 2013 y 2014, mediante las Disposiciones Nros. 559/14 y 694/14 respectivamente, por afecciones de largo tratamiento usufructuada desde el 23 de diciembre de 2013, reintegrándose a sus funciones con alta médica con reducción horaria y tareas livianas, a partir del 22 de mayo de 2015, correspondiéndoles TREINTA (30) días por cada año, es decir, un total de SESENTA (60) días por ambos periodos;

QUE asimismo, la Jefa del Departamento Administración de Personal aclara que se cometió un error involuntario en los informes emanados para la suspensión de la Licencia Anual Ordinaria 2013 y 2014, relacionada a la sumatoria de los años de antigüedad de la agente ROJAS, solicita la modificación parcial de las Disposiciones Nros. 559/14 y 694/14, donde dice "...más de QUINCE (15) años de antigüedad, le corresponde TREINTA Y CINCO (35) días corridos...", deberá decir "... Hasta QUINCE (15) años de antigüedad, le corresponde TREINTA (30) días corridos...";

QUE es necesario modificar parcialmente la Disposición N° 559 de fecha 06 de noviembre de 2014, en el segundo considerando donde dice "... QUINCE (15) años..." debe decir "...CATORCE (14) años...", en el tercer considerando donde dice "... TREINTA Y CINCO (35) días corridos...", debe decir "... TREINTA (30) días corridos...", y en el Artículo 2° donde dice "... TREINTA Y CINCO (35) días..." debe decir "... TREINTA (30) días...";

QUE corresponde modificar parcialmente la Disposición N° 694 de fecha 15 de diciembre de 2014, en el segundo considerando donde dice "... TREINTA Y CINCO (35) días corridos...", debe decir "... TREINTA (30) días corridos...", en el tercer considerando donde dice "... TREINTA Y CINCO (35) días corridos...", debe decir "... TREINTA (30) días corridos...", y en el Artículo 2° donde dice "... TREINTA Y CINCO (35) días..." debe decir "... TREINTA (30) días...";

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

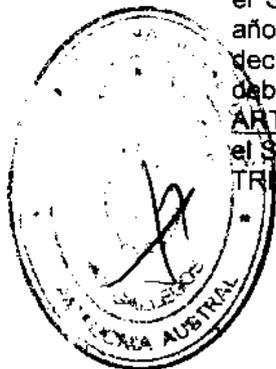
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 559 de fecha 06 de noviembre de 2014, en el SEGUNDO CONSIDERANDO: donde dice "... QUINCE (15) años..." deberá decir "...CATORCE (14) años...", en el TERCER CONSIDERANDO: donde dice "... TREINTA Y CINCO (35) días corridos..." deberá decir "... TREINTA (30) días corridos...", y en el Artículo 2° donde dice "... TREINTA Y CINCO (35) días..." deberá decir "... TREINTA (30) días...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 694 de fecha 15 de diciembre de 2014, en el SEGUNDO CONSIDERANDO: donde dice "... TREINTA Y CINCO (35) días corridos..." deberá decir "... TREINTA (30) días corridos...", en el TERCER CONSIDERANDO donde dice "... TREINTA Y CINCO (35)

///



///-2-

días corridos..." deberá decir "... TREINTA (30) días corridos...", y en el Artículo 2° donde dice "... TREINTA Y CINCO (35) días..." deberá decir "... TREINTA (30) días...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2013 y al año 2014, a la agente Norma Alicia ROJAS (C.U.I.L. N° 27-12318244-3) en el cargo de Planta Permanente de la carrera de Administración y Apoyo Administrativo – Cargo A0454 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – categoría CINCO (5) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 01 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DELANO
UNPA - UARG

N°

551

DISPOSICION